

Protocolo CIU de prevención y actuación ante el COVID-19 para pymes industriales

Por: Mag. Ec. Valeria Cantera, Jefe de Dirección de Estudios Económicos de la CIU



En abril de 2020, la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) puso a disposición de sus asociados, particularmente PYMES, un protocolo de prevención y actuación ante el brote del COVID-19 en Uruguay. Luego, en mayo, realizó un taller virtual de presentación del Protocolo, donde 45 empresas conocieron buenas prácticas y testimonios para su aplicación.

Con el fin de mantener la actividad industrial ante la situación de emergencia sanitaria vivida por el país por el COVID-19, las empresas requirieron adoptar medidas de prevención que evitaran el riesgo de contagio en los espacios de trabajo, bajo un ambiente de seguridad y salud ocupacional adecuado.

Esas medidas incluyeron, como punto de partida, la elaboración e implementación de protocolos de prevención y actuación, elaborados por equipos de especialistas multidisciplinares (expertos en seguridad y salud ocupacional, médicos previsionistas, abogados laborales, responsables de producción y comunicación; entre otros).

Aunque los requerimientos de protocolo se extienden a todo el sector, el acceso a los diferentes especialistas se dificulta para las empresas de menor tamaño, que nutren, en número de unidades productivas, el 99% del tejido industrial del país. Ante esta situación, desde la Dirección de Estudios Económicos de CIU, se elaboró una guía con recomendaciones para la prevención y actuación ante el COVID-19.

Dicho documento tiene por objetivo ser una herramienta de apoyo para evitar la propagación del virus sin

detener la actividad empresarial. El mismo contiene información relativa a medidas sanitarias y recomendaciones de precaución para las empresas, durante el desarrollo de sus dinámicas habituales.

Contenido del protocolo CIU

El protocolo cuenta con siete apartados: recomendaciones generales para el funcionamiento de la organización, medidas de limpieza general, cambios de hábitos sociales, medidas en la planta de producción, en el comedor y en los vestuarios, y la manipulación de documentación física.

En cuanto a las **recomendaciones generales**, se sugirió la creación de un grupo de trabajo (Comité de Crisis) a nivel interno de la empresa en el caso que sea necesario para gestionar la crisis, así como la promoción del teletrabajo¹ en las áreas que resulte posible.

La suspensión de reuniones de trabajo presenciales con personal ajeno a la

¹ De forma complementaria al protocolo, la CIU desarrolló un manual de buenas prácticas para el teletrabajo que se encuentra disponible en el sitio web de la institución



organización, la implementación de un cuestionario breve de salud al ingreso del personal y mantener una distancia no menor a dos metros, son otros de los puntos abordados por el protocolo.

Otras de las medidas que se menciona en el protocolo refiere al control de los empleados que han viajado a zonas de riesgo o lugares afectados por el COVID-19, así como las recomendaciones a realizar a los trabajadores que presenten síntomas del COVID-19 o sospechen haber estado en contacto

con una persona positiva del COVID-19 en los últimos 14 días. Por su parte, se mencionan las acciones a tomar en caso de que se presente en el lugar de trabajo, un trabajador con síntomas de COVID-19.

En cuanto a las **medidas de limpieza general** el protocolo destaca la importancia de incrementar la limpieza, cerciorarse que en el lugar de trabajo y en los medios de transporte de la empresa haya siempre abastecimiento de productos para la higiene, así

como la colocación de dispensadores de alcohol en gel en lugares visibles asegurando su recarga frecuente.

También se recomienda informar sobre la imperiosa necesidad del uso individual de artículos de uso personal, la utilización de la protección adecuada (guantes de látex, mascarillas o tapabocas o similar) por parte del personal de limpieza, ventilar correctamente los sitios cerrados y evitar el uso de equipos acondicionadores de aire.

Se destaca a su vez, la necesidad de solicitar al personal la desinfección de teléfonos celulares y dispositivos informáticos y la posibilidad de instalar un dispositivo de desinfección de camiones a la entrada de la planta.

En relación a los **cambios de hábitos sociales**, se menciona la necesidad de evitar contacto personal y tocarse la cara o frotarse las manos, no compartir mate, cubrir la tos y estornudos con el pliegue del brazo y usar mascarilla o tapabocas.

En cuanto a las medidas en **la planta de producción**, se resalta la importancia de la higiene personal, que el ingreso/egreso del personal se realice sin aglomeraciones, organizar el trabajo de forma que se mantenga una

El protocolo desarrollado por CIU es **complementario** a los que se han diseñado a nivel de cada sector de la industria (en Acuerdos Tripartitos en Comisión de Salud o Convenios Colectivos Sectoriales), acordados en el marco de las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) de fechas 13 y 19 de marzo del corriente año, de los que ha elaborado el Ministerio de Salud Pública (MSP), o de otros que específicamente se hayan dictado para determinadas empresas o sectores de actividad por otras autoridades nacionales o departamentales.



distancia no inferior a dos metros o un mínimo de metro y medio, y que en los casos en que esto no sea posible, que se utilice un protector respiratorio.

Asimismo, se destaca la pertinencia de realizar un correcto recambio de ropa de calle y zapatos, así como la utilización obligatoria del uniforme en los casos que exista el mismo. Otras medidas recomendadas son la de restringir lo máximo posible la circulación de personas dentro de la planta, minimizando la rotación de los puestos de trabajo, desinfectar dos veces al día las áreas de depósito de mercadería, insumos y herramientas, así como el no compartir herramientas de trabajo sin previa limpieza.

En relación a las **medidas en el comedor** se menciona la importancia de aumentar la cantidad de turnos

para evitar aglomeraciones y que la distancia de los comensales sea no menor a dos metros, desinfectar antes y después de las comidas de los diferentes turnos, así como no intercambiar utensilios de comida y/o bebida.

En lo que refiere a **medidas en los vestuarios** se plantea evaluar las posibilidades de desfilar el ingreso/egreso de los trabajadores e ingresar por turnos, desinfectar los vestuarios y baños, procurar la existencia de jabón en dispensador y que se utilicen toallas o paños descartables para la higiene de manos de los trabajadores, así como colocar carteles con la forma de higiene correcta en los vestuarios.

Finalmente, del protocolo se desprenden recomendaciones en cuanto a la **manipulación de la documentación física**. En este sentido, se enfatiza en

delimitar diferentes áreas para manipular la documentación física y limitar al máximo el área por donde va a circular el material, entre otras sugerencias.

Taller con empresas

Por otra parte, y con el fin de presentar el protocolo a sus asociados, la Cámara de Industrias realizó el taller virtual "Protocolo de prevención y actuación ante el COVID-19 para pymes industriales", que tuvo lugar el pasado 26 de mayo a través de la plataforma Zoom, y contó con la participación de 45 empresas.

Los oradores del taller fueron el Cr. Sebastián Pérez, Asesor Económico de la CIU quien estuvo a cargo de la presentación, la Cra. Isabelle Chaquiriand, CEO de la compañía ATMA S.A., aportando la experiencia de su empresa en la aplicación del protocolo sanitario frente a la pandemia del COVID-19, y el Asesor Laboral de la CIU, Dr. Gonzalo Irrazabal, que realizó un abordaje legal de la aplicación de protocolos ante la pandemia.

Finalmente, el cierre del taller estuvo a cargo del Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social, Dr. Tomás Teijeiro.



El protocolo de prevención y actuación ante el COVID-19 para pymes industriales se encuentra disponible en:
www.ciu.com.uy/protocoloCOVID-19